

ACTA N°67-2025

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y siete celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las quince horas y trece minutos del once de Agosto del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Fairone Pineda Castrillo
Señora Margarita Ramírez Mora
Señor Francisco Loría Rodríguez
Señora Justina Villafuerte Villafuerte
Ing. Emel Rodríguez Paniagua

REGIDORES SUPLENTE

Señor Melvin Fonseca Cruz
Lic. Luis Álvaro Durán Araya
Señora Stefany Fernández Carrillo
Señor Ulises Villagra Villagra

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Distrito Matambú:	Señor Juan D. Aguirre Fajardo
Distrito Monte Romo:	Señora Yamileth Venegas Barrantes
Distrito de Puerto Carrillo:	Señora Ivannia Rojas Paniagua
Distrito de Huacas:	Señora Yelsin Paola Gómez Mejías

SÍNDICOS SUPLENTE:

Distrito Hojanca:	Señorita María A. Méndez Cubillo
Distrito Monte Romo:	Señor Danilo Venegas Araya
Distrito de Matambú:	Señora María E. Villagra Pérez

Alcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Vicealcalde: Señor Adalberto Rodríguez Villalobos

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Brayan Bermúdez funcionario municipal.

Ausentes: Señor Diego A. Córdoba Brenes, Nataly Mora Herrera, Kevin J. Agüero Carrillo y Jimmy J. Mora Rangel

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria 66-2025.
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de Trámite urgente
5. Informes.
6. Control de acuerdos.
7. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta ordinaria 66-2025.

Se analiza el acta 66-2025, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO III. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio JVC-OI-007-2025, emitido por Paola Gómez Mejías, Secretaria Junta Vial Cantonal, por medio del cual remite los acuerdos tomados por Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 07-2025, efectuada el día Lunes 11 de agosto del presente año, a las 14:30 horas, dicho acuerdo fue tomado con base a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal y se relaciona con modificación Presupuestaria. Se retoma en el capítulo de acuerdos

Acuerdo 1: Se acuerda de manera unánime aprobar la rebaja presupuestaria en el proyecto, propuesto en la modificación, mismo que fue conocido en la sesión de junta vial y se expresa en el siguiente detalle

Rebaja presupuestaria, detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	REBAJAR
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	
<i>Servicios de Transferencia Electrónica de Información</i>	¢5.100.000
<i>Suplencias</i>	¢960.000
TOTAL	¢6.060.000

Acuerdo 2: Se acuerda de manera unánime aprobar el aumento presupuestario, en el proyecto propuesto en la modificación, misma que fue conocida en la sesión de junta vial y se expresa en el siguiente detalle.

Aumento presupuestario, detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTO
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	
<i>Sueldos fijos</i>	¢960.000
<i>Equipo diverso</i>	¢100.000
TOTAL	¢1.060.000

Acuerdo 3: Se acuerda de manera unánime aprobar el proyecto nuevo, propuesto en la modificación presupuestaria, conocida en la sesión de junta vial y que se expresa en el siguiente detalle.

Proyecto nuevo, detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTO
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACION VIAL CANTONAL	
<i>Jornales ocasionales (incluye cargas sociales)</i>	¢5.000.000
TOTAL	¢5.000.000

- El regidor Francisco Loria define, en realidad, como es algo nuevo y no conocemos los detalles de la rebaja, nos gustaría que nos explicara todo con más detalle para entender bien qué es lo que vamos a aprobar.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos detalla, les comento la vez pasada se había pasado por error una partida de ¢960,000 de 'sueldos fijos' a 'suplencias' resulta que eso no era así, por lo que estamos devolviendo ese dinero a su lugar el dinero siempre estuvo ahí, no se quitó para ponerlo en otro lado fue una equivocación de palabra cuando lo aprobamos, también les voy a contar sobre la partida de ¢5, 000,000 se trata de jornales ocasionales la Unidad Técnica tiene contratados a Melvin, Henry, José Rodríguez y Guerin que está como inspector y los otros tres son operarios para manejar la maquinaria el departamento no tiene

lo que llamamos 'peones' los dos muchachos que refuerzan la Unidad Técnica, Douglas y Fulvio, son de administración como no hay personal de este tipo en la Unidad Técnica, la administración los presta para solventar esta situación, queremos usar los jornales ocasionales para contratar a dos personas ellos harían el trabajo que actualmente realizan Douglas y Fulvio así, estos últimos podrán volver a trabajar para administración y la Unidad Técnica tendrá su propio personal de campo la idea es reforzar la capacidad de trabajo porque no estamos dando abasto, y el invierno ya está empezando las cuadrillas son necesarias para destacar alcantarillas y quitar árboles de la calle es importante que quede claro no son plazas fijas, son contratos por jornales ocasionales el dinero, \$5,000,000, se gastará y cuando se acabe, se termina el contrato esta dinámica nos pareció la mejor para solventar las necesidades del cantón. Ahora, sobre la otra modificación hay un punto débil que debemos reconocer, y es el servicio de cordón y caño es el reclamo constante de la gente que paga por el servicio, pero que no se realiza adecuadamente en la municipalidad de Hojancha, Santiago y Alexis eran los encargados pero Alexis tuvo una operación y con un dictamen médico, se reubicó para colaborar en reciclaje porque no puede hacer fuerza, solo queda Santiago para todo el cantón, lo cual es imposible.

Se intentó conseguir un poco de plata para este servicio, alrededor de \$4,000,400 se subió a SICOP y se pidió a las empresas proformas para tercerizar el servicio, pero ni siquiera enviaron propuestas es lógico, esa cantidad de dinero no es atractiva para una empresa lo que hicimos fue pasar este dinero también a jornales ocasionales para contratar a personas que refuercen la limpieza de cordón y caño dos veces a la semana así le daremos al pueblo el servicio que se merece. Con esto Douglas y Fulvio regresan a administración y la Unidad Técnica tendrá su propio personal de campo, que se contratará por jornales ocasionales estamos haciendo estos movimientos para jugar con la poquita plata que se tiene y lograr resultados positivos con los \$5,000,000 disponibles, se podrán contratar dos personas más que se encargarán de destacar alcantarillas y otras tareas esto es para poder llegar a diciembre; para el próximo año, veremos qué hacemos necesitamos solventar esta necesidad tan grande de cordón y caño.

- El regidor Emel Rodríguez menciona, no es posible que alguna empresa local, en alianza con la municipalidad y un convenio de cooperación, participe en el proceso de SICOP y entienda las limitaciones presupuestarias por qué no puede participar una empresa pequeña local.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez expresa, con respecto al cordón y caño, tenemos a dos personas que hace mucho tiempo se fueron para la Unidad Técnica, pero que son de la administración y deberían estar en cordón y caño se los llevaron hace bastante y por eso es que no está en cordón y caño, lo cual es una deficiencia por eso deberían estar aquí, para no dejar esa falencia en el servicio de cordón y caño, me parece que esto viene a cubrir esa deficiencia que tenemos, porque es el servicio más caro, el que cobramos más y el que nos está dando problemas yo creo y lo hemos comentado, que este servicio debemos tercerizarlo así nos quitamos el problema, como Julio lo hizo con la basura que sea una empresa local la que se encargue del servicio y nosotros simplemente le pagamos, pero le exigimos que cumpla lo mejor que podemos hacer ahora es resolver esta gran necesidad, porque es una necesidad real a veces hay gente que tiene cordón y caño, pero no se le está cobrando hay gente que se queja y no se le está cobrando hay cordones y caños a los que tenemos que ver cómo les cobramos. También hay otros servicios que debemos ampliar el de cordón y caño hay que ampliarlo a otros distritos ir mejorando y este tema no es solo cordón y caño, necesitamos funcionarios para otras cosas por ejemplo, tenemos lotes baldíos que hay que limpiar y pasarle la cuenta a los dueños le he insistido mil veces a INFOCOP que venga a limpiar un lote, pero no pueden porque el proceso de contratación se ha tardado mucho a nosotros nos urge que ese lote esté limpio, el que está frente a la licorera, que es un desastre le decía a Andrea que ahora que venga esa gente, también debe meterlos ahí los metemos por jornales, los ponemos a trabajar y le pasamos la cuenta a INFOCOP no es solo cordón y caño; tenemos más deficiencias en otras cosas, como la limpieza de las rondas y los lotes que son nuestros. Esto viene a ayudar un poco, pero considero que el otro año debemos contratar y tercerizar los servicios para no tener este problema a mí me parece mejor tercerizar que tener personal contratado, porque así nosotros solo pagamos por el contrato que tengamos con una empresa.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos expresa, lo que me explicaron es que si no podemos contratar más personal para cordón y caño es porque el presupuesto del servicio no alcanza lo que usted dice don Emel, es válido debemos analizarlo la idea de tercerizar el servicio que menciona don Francisco y Don Adalberto es algo que debemos hacer lo que estamos proponiendo ahora es una solución temporal estamos aliviando la situación actual,

siendo proactivos y todas las sugerencias que usted hace don Emel, están bien y también hay que ver cómo recolectamos más plata para que el servicio crezca la situación es esta, y se somete a votación o se les explica a ustedes como Concejo Municipal para que tomen una decisión.

- El regidor Rodríguez define, una pregunta si hay dos plazas si hay dos plazas de cordón y caño que están en la Unidad Técnica por qué no se revierte eso eran recursos de la administración, se pasaron a la Unidad Técnica colaboran, pero si fuera algo tan informal, no pueden pasar uno para cordón y caño y el otro para la Unidad Técnica. Si no son recursos de la Unidad Técnica, sino de la administración, por qué la administración no los divide cuando no hay tortilla para todos, hay la mitad de la tortilla, si hay dos plazas de la administración apoyando a la Unidad Técnica y el servicio de cordón y caño no tiene ni lo básico por qué no poner a trabajar a uno en cada lugar tal vez habrá que reunirse, pero se hizo sin perfil y sin formalidad, fue un préstamo de boca'
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos detalla, exacto por eso estamos formalizando ahora su punto no está mal y se puede valorar lo que decía don Francisco de tercerizar, hay que hacerlo lo de ahora es una solución temporal para aliviar la urgencia hay que jugar con lo poco que se tiene y solventar todo esta es la opción por el momento, pero no descartamos un movimiento o contratar el servicio en el futuro eso está ahí, solo que se necesita ver el fondo para hacerlo por el momento, esta es la forma en que se está procediendo."

2.-Oficio DA-OI-0194-2025, emitido por la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojancha por medio de la cual envía modificación presupuestaria 07-2025 con el fin de que sea conocida y aprobada. Se retoma en el capítulo de acuerdos

JUSTIFICACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2025

REBAJAR EGRESOS:

PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL:

REMUNERACIONES: De sueldos para cargos fijos, se rebaja ¢3, 660,000.00 de la plaza vacante de encargado de patentes, que no se ha utilizado en lo que va del año 2025.

PROGRAMA II

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS:

SERVICIOS: La suma de ¢3, 231,689.00 se rebaja de servicios generales.

PROGRAMA III

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL:

REMUNERACIONES: ¢960,000.00 se rebaja de suplencias, debido a que por error involuntario se incluyó esta suma en este rubro, siendo lo correcto en sueldos para cargos fijos.

SERVICIOS: De servicio de tecnologías de información, se rebaja ¢5, 100,000.000.

CONSTRUCCION CORDON Y CAÑO HOJANCHA CENTRO:

BIENES DURADEROS: Se rebaja la suma de ¢2, 500,000.00 de vías de comunicación terrestre.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL:

SERVICIOS: La suma de ¢1,000,000.00, se refuerza en el rubro de comisiones y gastos por servicios financieros para pago de comisiones por uso de datafonos para cobro de impuestos y ¢1,000,000.00 para comisiones al Registro Nacional, por emisión de certificaciones y renovación de google para uso de correos institucionales por parte de los funcionarios municipales.

AUDITORIA INTERNA:

REMUNERACIONES: En suplencias se refuerza la suma de ¢1, 275,000.00 y en cargas sociales y aguinaldo un monto de ¢385,000.00, debido a que la señora Auditora se encuentra incapacitada y se debe de suplir esta plaza.

PROGRAMA III

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL:

REMUNERACIONES: Se incluye la suma de ¢960,000.00 en sueldos para cargos fijos, debido a que en la modificación anterior por error involuntario, se incluyó en suplencias, siendo lo correcto en este rubro.

BIENES DURADEROS: La suma de ¢100,000.00 se incluye en maquinaria, equipo y mobiliario, para adquirir una refrigeradora pequeña.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACION VIAL:

REMUNERACIONES: Se incluye la suma de ¢3, 840,442.00 en jornales con sus respectivas cargas sociales y aguinaldo por ¢1, 159,558.00.

LIMPIEZA ESPECIAL DE ACERAS, CALZADA Y CORDON Y CAÑO EN CUADRANTES PRINCIPALES DEL CENTRO DEL CANTON:

REMUNERACIONES: La suma de ¢4, 402,444.00, se incluye en jornales para llevar a cabo el desarrollo del proyecto, con sus respectiva cargas sociales por ¢1, 329,245.00.

Los movimientos financiados con recursos de la Ley 8114, se incluyen considerando el oficio JVC-OI-007-2025.

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07-2025, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°67-2025 DEL 11 AGOSTO 2025

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMAQUE	SUMAQUE	NUEVO
							DISPONIBLE	AUMENTA	REBAJA	SALDO
I				1		ADMINISTRACION GENERAL				
						0 REMUNERACIONES	65 206 803,00			
						0,01 REMUNERACIONES BASICAS	65 206 803,00			
						0.01.01 Sueldos para cargos fijos	65 206 803,00		3 660 000,00	61 546 803,00
						1 SERVICIOS	5 912 204,80			
						1,03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 912 204,80			
						1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 006 483,95	1 000 000,00		4 006 483,95
						1.03.07 Servicio de tecnologías de información	2 905 720,85	1 000 000,00		3 905 720,85
I				2		AUDITORIA INTERNA				
						0 REMUNERACIONES	5 291 449,00			
						0,01 REMUNERACIONES BASICAS	1 275 000,00			
						0.01.05 Suplencias	1 275 000,00	1 275 000,00		2 550 000,00
						0,03 INCENTIVOS SALARIALES	1 784 727,00			
						0.03.03 Decimotercer mes	1 784 727,00	106 250,00		1 890 977,00
						0,04 CONTRIB. PATRON. AL DESARR. Y SEG. SOCIAL	1 106 219,00			
						0.04.01 Contrib. Patr. Al seg. De salud de la C.C.S.S.	1 049 487,00	117 938,00		1 167 425,00
						0.04.05 Contrib. Patr. Al Banco Popular y Desarr. Comunal	56 732,00	6 375,00		63 107,00
						0,05 CONTRIB. PATR. A FONDO PENS. Y OTROS FOND. CAP.	1 125 503,00			
						0.05.01 Contrib. Patron seg. Pensiones de la C.C.S.S	614 942,00	69 105,00		684 047,00
						0.05.02 Aporte patron. Reg. Oblig. De pensiones complement.	340 372,00	38 250,00		378 622,00
						0.05.03 Aporte patronal fondo capitaliz. Laboral	170 189,00	19 125,00		189 314,00
						1 SERVICIOS				
						1,06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	147 814,00			
						1.06.01 Seguros	147 814,00	27 957,00		175 771,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMAQUE	SUMAQUE	NUEVO
							DISPONIBLE	AUMENTA	REBAJA	SALDO
II		1				ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
						1 SERVICIOS	3 231 689,00			
						1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 231 689,00			
						1.04.06 Servicios generales	3 231 689,00		3 231 689,00	0,00
III		2		1		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL				
						0 REMUNERACIONES	23 746 727,20			
						0,01 REMUNERACIONES BASICAS	23 746 727,20			
						0.01.01 Sueldos para cargos fijos	17 018 663,20	960 000,00		17 978 663,20
						0.01.05 Suplencias	6 728 064,00		960 000,00	5 768 064,00
						1 SERVICIOS	8 818 696,74			
						1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 818 696,74			
						1.03.07 Servicio de tecnologías de información	8 818 696,74		5 100 000,00	3 718 696,74
						5 BIENES DUERADEROS	0,00			
						5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00			
						5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	100 000,00		100 000,00
III		2		3		CONSTRUCCION CORDON Y CAÑO HOJANCHA CENTRO				
						5 BIENES DURADEROS	2 500 000,00			
						5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 500 000,00			
						5.02.02 Vias de comunicación terrestre	2 500 000,00		2 500 000,00	0,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMAQUE	SUMAQUE	NUEVO
							DISPONIBLE	AUMENTA	REBAJA	SALDO
III			2		25	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACION VIAL				
						0 REMUNERACIONES	0,00			
						0,01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00			
						0.01.02 Jornales	0,00	3 840 442,00		3 840 442,00
						0,03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00			
						0.03.03 Decimotercer mes	0,00	320 037,00		320 037,00
						0,04 CONTRIB. PATRON. AL DESARR. Y SEG. SOCIAL	0,00			
						0.04.01 Contrib. Patr. Al seg. De salud de la C.C.S.S.	0,00	355 241,00		355 241,00
						0.04.05 Contrib. Patr. Al Banco Popular y Desarr. Comunal	0,00	19 202,00		19 202,00
						0,05 CONTRIB. PATR. A FONDO PENS. Y OTROS FOND. CAP.	0,00			
						0.05.01 Contrib. Patron seg. Pensiones de la C.C.S.S	0,00	208 152,00		208 152,00
						0.05.02 Aporte patron. Reg. Oblig. De pensiones complement.	0,00	115 213,00		115 213,00
						0.05.03 Aporte patronal fondo capitaliz. Laboral	0,00	57 607,00		57 607,00
						1 SERVICIOS	0,00			
						1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00			
						1.06.01 Seguros	0,00	84 106,00		84 106,00
III		6		24		LIMPIEZA ESPECIAL DE ACERAS, CALZADA Y CORDON Y CAÑO EN CUADRANTES PRINCIPALES DEL CENTRO DEL CANTÓN				
						0 REMUNERACIONES	0,00			
						0,01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00			
						0.01.02 Jornales	0,00	4 402 444,00		4 402 444,00
						0,03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00			
						0.03.03 Decimotercer mes	0,00	366 870,00		366 870,00
						0,04 CONTRIB. PATRON. AL DESARR. Y SEG. SOCIAL	0,00			
						0.04.01 Contrib. Patr. Al seg. De salud de la C.C.S.S.	0,00	407 226,00		407 226,00
						0.04.05 Contrib. Patr. Al Banco Popular y Desarr. Comunal	0,00	22 012,00		22 012,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMAQUE	SUMAQUE	NUEVO
							DISPONIBLE	AUMENTA	REBAJA	SALDO
III			6		24	CONTRIB. PATR. A FONDO PENS. Y OTROS FOND. CAP.	0,00			
						0.05.01 Contrib. Patron seg. Pensiones de la C.C.S.S	0,00	238 612,00		238 612,00
						0.05.02 Aporte patron. Reg. Oblig. De pensiones complement.	0,00	132 073,00		132 073,00
						0.05.03 Aporte patronal fondo capitaliz. Laboral	0,00	66 037,00		66 037,00
						1 SERVICIOS	0,00			
						1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00			
						1.06.01 Seguros	0,00	96 415,00		96 415,00
						TOTALES	114 855 383,74	15 451 689,00	15 451 689,00	114 855 383,74

0,00

0,00

PRESIDENTE

ALCALDIA

SECRETARIA

TESORERO

PRESUPUESTO

En forma general, todos los movimientos a nivel de aumento y disminución, se realizan según lo solicitado mediante oficio DA-OI-185-2025 emitido por Verónica Campos, Alcaldesa Municipal.

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, vamos a sentarnos con las compañeras para aclarar lo del estudio tarifario hay mucha plata en la calle yo siempre digo en el concejo que el ciudadano tiene derechos y deberes, y que no podemos solo reclamar

derechos cuando digo eso, a veces no caigo bien, pero todos merecen un buen servicio estamos aquí para el beneficio de todos una de las cosas que hemos trabajado en equipo es la supervisión de los funcionarios en la parte de cobros, Jazmín debe mandar más de diez notificaciones de cobro cada lunes para que la gente pague.

- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez detalla, ya se les venció el permiso a treinta personas y les estamos invitando a venir a cancelar, porque necesitamos recibir dinero les hemos dicho que se acerquen para hacer arreglos de pago aunque el arreglo de pago ya tenga mucho tiempo, les estamos aceptando que paguen una parte yo he llamado a algunas personas para que vengan lo que vemos es que, aunque se les insiste, no vienen a pagar, vamos a pasar los casos a cobro judicial haremos muchos cobros judiciales para resolver esta situación; Jazmín lo hacía mensualmente, pero ahora le pedí que lo haga con mi firma de la vicealcaldía para darle más peso como no se acercan, pronto vamos a tomar otras acciones la gente quiere los servicios al día y se queja, pero no le gusta pagar subsistimos de los impuestos que se cancelan de hecho, no estamos dándole a educación el 10% completo si no se paga a tiempo hay que hacer conciencia sobre esto.

Preparamos un comunicado para que el sacerdote lo comparta en todas las comunidades hemos buscado acercarnos a la gente para que paguen, aunque se les haya vencido el arreglo de pago ya tengo a unas treinta personas que no han venido por eso vamos a mandarlos a cobro judicial; es la única forma si mandamos bastantes, con ese dinero podremos pagarle al abogado y nos quedará dinero tendrá que ser de forma forzada, porque hemos intentado que lo hagan de buena voluntad. También le hemos mandado los estados de cuenta a algunas instituciones y centros educativos a los que les damos dinero, pero les he dicho que tienen que pagar sus cuentas lo dejan y no se preocupan, aunque pueden hacer arreglos de pago cuando la gente viene a golpear la mesa, yo reviso sus cuentas, porque dando y dando, pajarito volando no podemos tener un servicio deficitario.

Además, estamos ordenando la deuda del cementerio, que era enorme, de más de 40 millones de colones ahora hay casi 22 millones de colones de deuda en el cementerio le vamos a dar cinco años a la gente para pagar, y si no lo hacen, vamos a sacar a la gente de su tumba y dejar el espacio libre, poniéndolos en un nicho común vamos a empezar a actuar porque la gente no colabora cuando se le invita a cancelar.

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos expresa, también ya tenemos una página web para facilitar el cobro la gente que dice que no puede ir a la municipalidad, ahora puede pagar desde su casa o desde otro país.
- El Ing. Bryan Bermúdez define, este ha sido un proyecto muy grande, de muchos meses llevamos un año trabajando en la página web y seis meses desarrollando la aplicación para los pagos no fue fácil porque lo hicimos desde cero, sin depender de otros convenios que nos quitaban dinero y tiempo justo hoy me enseñaron la prueba de los pagos en línea ya vi el resultado, lo que significa que pronto vamos a lanzar el paquete completo de la página web con los servicios de pago la gente podrá pagar en línea, recibir su propio recibo y todo quedará depositado directamente en la cuenta del banco. Ha sido muy complejo lograr esto, pero son herramientas que nos facilitarán la recaudación sé que ha costado mucho porque hay que mantener la información espero que un día podamos reunirnos para que ustedes la vean y decirles aquí está, esta ha sido una obra maestra grandísima el sitio web está listo, pero no lo he subido hasta terminar este proyecto espero que en menos de un mes ya tengamos la herramienta disponible el plan piloto y las pruebas se han hecho por detrás del telón cuando lo lancemos, el sistema tiene que funcionar al 100% lo complejo no es hacer el sitio web, sino meterle la gran cantidad de información de todos los departamentos es un proyecto muy ambicioso y grande, pero lo necesitamos.
- El regidor Rodríguez detalla, solo una sugerencia con el vocabulario si uno dice que están haciendo pruebas por debajo, cualquiera podría pensar que es algo irregular hay que cuidar el vocabulario se puede decir pruebas piloto o ensayos estamos expuestos a que alguien use una mala palabra para poner una denuncia, así que hay que tener un vocabulario absolutamente correcto sé que cuesta, pero hagamos el esfuerzo."

3.-Oficio AL-CPGOB-0381-2025, suscrito por Mariana Zamora Guzmán, Área Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto dictaminado del proyecto de Ley N° 24.681 "REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE

ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio AL-CPAJUR-0100-2025, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al texto base del proyecto de Ley Expediente N° 24.640, “LEY PARA LA BUENA GOBERNANZA Y LA MODERNIZACIÓN PARA LA PROPIEDAD EN CONDOMINIOS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Oficio AL-CPGOB-0379-2025, suscrito por Guiselle Hernández Aguilar, jefa de área, comisiones legislativas VIII, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N° 24.928 “LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio AL-CPAJUR-081-2025, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al texto base del proyecto de Ley Expediente N° 24.938, “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, LEY N° 9221 DEL 25 DE ABRIL DEL 2014”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio AL-CPPLEIII-1245-2025, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto actualizado del proyecto de Ley expediente N° 23.843 “LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio AL-CPPLEIII-0011-2025, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al proyecto de Ley expediente N° 23.571 LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.º 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA), N° 7384, DE 16 DE MARZO DE 1994.”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Oficio SCMH-251-2025, emitido por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojanca, mediante el cual solicita vacaciones para el día 14 de agosto del presente año. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Oficio DA-OI-189-2025, emitido por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal de Hojanca, el Concejo Municipal de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, esto es para iniciar la enorme tramitología que requiere un evento como este queremos seguir con la misma línea de promover un espacio familiar durante los dos días la idea es que la gente se siente en el parque, disfrute las actividades y comparta con sus familias, también, seguimos con la idea de eliminar el famoso 'chispero' que se solía poner frente a la municipalidad además, vamos a proponerle de nuevo a la iglesia que se encargue de la cocina, ya que el año pasado lo hicieron muy bien y fue suficiente el año pasado la actividad se extendió hasta la una de la mañana, pero creemos que llega un punto en que las personas se pasan de copas y empieza el alboroto por eso, proponemos que la actividad sea de 4 p.m. a 12 mn después de esa hora, todo se apaga si la gente quiere seguir, ya es su responsabilidad como concejo y municipalidad, buscamos un ambiente tranquilo, sin pleitos, y por eso mantenemos la línea familiar.
- La decisión de no tener bandas se debe a una cuestión de presupuesto atender a un desfile de bandas requiere una gran cantidad de dinero, lo que no nos permite hacer otras cosas a las bandas no se les puede dar una galleta, hay que pagarles la comida y a veces ni siquiera se les puede pagar el transporte todo es por SICOP y no podemos pagar la mitad del bus además, el año pasado la iglesia, que se hizo cargo de la cocina, nos preguntó de inmediato si habría desfile de bandas este año, porque si era así, no se encargarían de la cocina no querían darle comida a tanta gente se hizo una gran cantidad de arroz con pollo y los basureros terminaban llenos de tazas con comida a medio comer no estamos para desperdiciar comida. Esta es una idea que hemos querido implementar durante estos cuatro años y esperamos que sea para bien creo que el año pasado se disfrutó mucho y tuvimos

muchos comentarios positivos siempre habrá comentarios negativos, pero como nos dijo don Emel en una ocasión: 'regresamos a la esencia' y no solo él, mucha gente nos lo comentó y eso nos hizo sentir que no estábamos tan mal queremos mantener esa línea con todo el respeto que se merecen, nosotros estamos aquí por cuatro años probablemente, para las próximas administraciones sea un reto ver cómo harán el convivio. pueden querer seguir esta línea o volver a retomar las bandas todas las ideas son válidas; por ahora, lo que les estoy pidiendo es que iniciemos toda la tramitología, que es muchísima, para poder realizar el convivio navideño los días 12 y 13 de diciembre no es un desfile de bandas, es un convivio navideño."

11.-Oficio DA-OI-187-2025, emitido por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal de Hojanca, por medio del cual solicita acuerdo municipal que autorice la corta de árbol de Guanacaste ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico Profesional de Hojanca, sobre el derecho de vía de ruta municipal. Se retoma en el capítulo de acuerdos

12.-Nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de Desarrollo Ganadero Arianne la Pampa S.A. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez define, lo que yo creo es que aquí hay que buscar cuál es la función de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y qué nos corresponde a nosotros administrativamente en temas de zona marítima, la administración también toma decisiones en algunos asuntos, por lo que debemos revisar muy bien, porque en la zona marítima también está involucrado el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), ya que tenemos rutas nacionales hay varias instituciones involucradas en este tema. Creo que, como bien dice Álvaro, hay que revisar qué potestades se le asignan a la comisión y qué potestades tiene la administración, porque se deben emitir resoluciones administrativas para cuando se entregan concesiones, clausuras y otros asuntos pienso que debemos hacer la consulta a la Procuraduría General de la República o al ICT (Instituto Costarricense de Turismo) ese es el compromiso que tenemos ahora.
- El regidor Luis Álvaro Durán detalla hemos tenido una discusión en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, porque hay que tener claro que esta municipalidad nunca ha operado regularmente la comisión, y ahora sí lo está haciendo ya estamos sesionando y tenemos que ver todo lo que por ley le corresponde yo tengo diferencias de criterio sobre algunos temas, porque, en mi opinión, tal vez no lo estamos haciendo de la forma correcta esto es un asunto de legalidad yo no creé la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, sino que la ley lo hizo el Código Municipal establece las funciones de las comisiones, y la de la zona marítima es una comisión permanente, al igual que las otras ocho. ¿Cuál es la función de las comisiones? emitir un dictamen con un juicio de valor y una recomendación al concejo. La comisión le recomienda al concejo la aprobación o no de un determinado acto o trámite administrativo al igual que la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda la aprobación de un proyecto de ley, la Comisión de la Zona Marítima debe hacer lo mismo los dictámenes deben llegar al concejo la particularidad de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre es que en ella estamos todos los regidores propietarios, así que con más razón. Esto es algo que no veo que esté sucediendo, y es un asunto de legalidad debemos hacer las cosas como corresponde, sin desconocer las competencias de los órganos creados por la ley lo que estoy reclamando es que, al no haber operado esta comisión regularmente, se acostumbraron a hacer las cosas sin su existencia por muchos años han hecho las cosas de una manera y ahora que la comisión funciona, las siguen haciendo igual, como si no existiera esas son las cosas que tenemos que revisar y lo vamos a considerar en la próxima sesión de la comisión hago esta observación porque sigo pensando que las cosas debemos hacerlas diferente; quiero dejar claro que los cuatro expedientes de uso de suelo en precario que va a conocer el concejo ya fueron analizados y se recomendó su aprobación, pero lo que no se incluyó fue el dictamen de la comisión, que es lo que yo indico que debería venir acompañando los documentos únicamente eso.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, nosotros tuvimos una reunión de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre hace unos días había cuórum y trabajamos muy bien don Álvaro insiste en lo que acaba de decir, y quedamos en el compromiso de que la administración hará la consulta a la Procuraduría eso se va a hacer para tener la cancha marcada, saber qué le corresponde a la comisión y qué es administrativo la forma de trabajar está acostumbrada a no tener un respaldo, y el trabajar en equipo más bien nos fortalece,

no nos detiene teniendo todo esto claro, ya podemos avanzar hay que ordenarse con esta comisión, porque las otras ya están funcionando bastante bien en la próxima reunión, creo que ese será el tema de trabajo, don Álvaro, usted que preside la comisión, para ya estar claros y poder decir en un Concejo Municipal qué es esto y qué es aquello, porque también debemos informar a la población sobre lo que hacemos como comisiones.

13.-Nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de el Comendador S.A. Se retoma en el capítulo de acuerdos

14.-Nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de Aprovechamientos Ecológicos Costarricenses S.A. Se retoma en el capítulo de acuerdos

15.-Nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de Proyectos Bananeros del Atlántico S.A. Se retoma en el capítulo de acuerdos

16.-Oficio FMG.139-2025, emitido por Giselle Segura Sánchez, Secretaria del Consejo Directivo, FEMUGUA, por medio del cual remite acuerdo tomado referente a brindar voto de apoyo para respaldar la solicitud de cumplimiento de los compromisos asumidos por el A y A y el señor presidente ante el Concejo Municipal de Colorado, específicamente en lo relativo a la extensión de la disponibilidad de agua potable a fin de garantizar la viabilidad del proyecto de la construcción del INA. Se conoce

17.-Oficio DREN-SCE-05-109-2025, emitido por el Mtr. Luis Orlando Rojas Mesen, Supervisor Circuito 05-DREN, mediante el cual remite informe de recursos económicos girados al circuito 05. Se conoce

18.-Oficio N° AM-1560-08-2025, suscrito por el MSc. Carlos Armando Martínez Arias, Alcaldes Municipalidad de Hojanca, a través del cual emite respuesta a oficio SCMH-241-2025, donde se solicitaba intervenir el trayecto de barrio Guanacaste. Se conoce

19.-Oficio MC-CM-0506-08-2025, emitido por Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con atender la consulta de la señora Raquel Campos . Se conoce

20.-Oficio SM-749-2025, emitida por Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con solicitar al MOPT y a la Presidencia de la Republica en que estatus se encuentra la instalación del puente sobre el Río Barranca. Se conoce

21.-Oficio U.T.-00625-2025, suscrito por el Ing. Julio López Díaz, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, a través del cual remite respuesta al oficio SCMH-241-2025 sobre sector de la ruta Casitas- Matambú, en el barrio Guanacaste. Se conoce

ARTÍCULO IV. Asuntos de trámite urgente

En esta ocasión no hubo asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V. Informes

En esta ocasión no hubo informes de la señora Alcaldesa y del señor Vicealcalde

ARTICULO VI. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (Nº6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
183-2023	43	Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero , se asigne una nueva unidad móvil (patrulla), a la Delegación Policial de Hojanca, que se adapte a las condiciones de relieve del cantón, con la finalidad de que los oficiales de esta delegación cuenten con el equipo de trabajo necesario, que les permita realizar su trabajo de forma eficiente e inmediata y de esta forma cumplir con los objetivos de protección a los ciudadanos del cantón de Hojanca, ya que el crecimiento de la criminalidad de los cantones vecinos ha venido en aumento	Se está en espera de respuesta por parte del ministerio
194-2024	9	Solicitar al señor Carlos Armando Martínez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nicoya, nos envíe un informe del avance del Plan Regulador Integral Sámara – Carrillo	Se dio por recibido de parte del departament o ZMT

ARTÍCULO VII. Mociones y Acuerdos

ACUERDO 1.

Con referencia al oficio JVC-OI-007-2025, emitido por Paola Gómez Mejías, Secretaria Junta Vial Cantonal, por medio del cual remite los acuerdos tomados por Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 07-2025, efectuada el día Lunes 11 de agosto del presente año, a las 14:30 horas, dicho acuerdo fue tomado con base a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal y se relaciona con modificación Presupuestaria; **se acuerda:** Aprobar modificación presupuestaria por un monto total de **¢6,060.000 colones** (seis millones sesenta mil colones con cero céntimos). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

Con base en el oficio DA-OI-0194-2025, emitido por la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojanca por medio de la cual envía modificación presupuestaria 07-2025 con el fin de que sea conocida y aprobada; **se acuerda:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2025, por un monto de **¢15,451,689.00. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3.

Con base en el oficio AL-CPGOB-0381-2025, suscrito por Mariana Zamora Guzmán, Área Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto dictaminado del proyecto de Ley N° 24.681 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

En concordancia al oficio AL-CPAJUR-0100-2025, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al texto base del proyecto de Ley Expediente N° 24.640, “LEY PARA LA BUENA GOBERNANZA Y LA MODERNIZACIÓN PARA LA PROPIEDAD EN CONDOMINIOS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

Con relación al oficio AL-CPGOB-0379-2025, suscrito por Guiselle Hernández Aguilar, jefa de área, comisiones legislativas VIII, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N° 24.928 “LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS”, **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

En concordancia al oficio AL-CPAJUR-081-2025, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al texto base del proyecto de Ley Expediente N° 24.938, “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, LEY N° 9221 DEL 25 DE ABRIL DEL 2014”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

En correspondencia al oficio AL-CPPLEIII-1245-2025, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto actualizado del proyecto de Ley expediente N° 23.843 “LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”, **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

En correspondencia al oficio AL-CPPLEIII-0011-2025, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al proyecto de Ley expediente N° 23.571 LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.° 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA), N° 7384, DE 16 DE MARZO DE 1994.”, **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

Con referencia al oficio SCMh-251-2025, emitido por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojanca, mediante el cual solicita vacaciones para el día 14 de agosto del presente año; **se acuerda:** Aprobar las vacaciones del día 14 de agosto del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

En relación con el oficio DA-OI-189-2025, emitido por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal de Hojancha, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:**

1. Avalar el Convivio Navideño Hojancha 2025, a realizarse los días 12 y 13 de Diciembre del presente año, organizado por la Municipalidad de Hojancha.
2. Autorizar a la Alcaldesa Municipal, señora Verónica Campos Barrantes, para que disponga e instruya lo pertinente según lo contemplado en el artículo N°24 de la Ley de Licores, N°9047, así como proceder con los trámites correspondientes para la organización del Convivio Navideño 2025.
3. Aprobar el consumo de licor en el parque central del cantón de Hojancha, así como los 100 metros de ruta cantonal que rodea el parque para los días 12 de diciembre de 4:00 pm a 12:00 mn y el sábado 13 de las 4:00 pm a las 12:00 mn
4. Acordar la remisión de este acuerdo a la Dirección Regional de la Fuerza Pública, Cruz Roja, Policía de Tránsito y demás instancias involucradas para que se emitan las órdenes correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, así como a las instituciones y empresas involucradas en esta actividad.
5. Aprobar el cierre de vías cantonales 200 metros frente a la Municipalidad (esquina de la clínica hasta el antiguo CEC San José), para los días viernes 12 de diciembre de 4:00 pm a 12:00 mn y el sábado 13 de diciembre de las 4:00 pm a las 12:00 mn, con el fin de mantener libre de tránsito la ruta de salida de emergencia de la ambulancia y en frente a la Municipalidad establecer la feria de emprendedores. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11.

Con referencia en el oficio DA-OI-187-2025, emitido por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal de Hojancha, por medio del cual solicita acuerdo municipal que autorice la corta de árbol de Guanacaste ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico Profesional de Hojancha, sobre el derecho de vía de ruta municipal, **se acuerda**, Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos Barrantes, para que en representación de la Municipalidad trámite ante la oficina subregional Hojancha- Nandayure del Área de Conservación Tempisque el permiso para la corta del árbol de Higuérón ubicado en la vía pública en la comunidad de la Maravilla, en coordenadas geográficas 343955X/1108219Y, sistema CRTM05. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

En correspondencia a la nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de Desarrollo Ganadero Arianne la Pampa S.A, **se acuerda:**

1. Aprobar el permiso de uso de suelo a título precario solicitado por Desarrollo Ganadero Arianne la Pampa S.A, cédula jurídica número 3-101-327768, por un plazo de dos años contados a partir de la firma del contrato.
2. Autorizar a la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal a la suscripción del respectivo contrato. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

En correspondencia a la nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de El Comendador S.A, **se acuerda:**

1. Aprobar el permiso de uso de suelo a título precario solicitado por El Comendador S.A, cédula jurídica número 3-101-036850, por un plazo de dos años contados a partir de la firma del contrato.
2. Autorizar a la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal a la suscripción del respectivo contrato. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

En correspondencia a la nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de Aprovechamientos Ecológicos Costarricenses S,A, **se acuerda:**

1. Aprobar el permiso de uso de suelo a título precario solicitado por Aprovechamientos Ecológicos Costarricenses S.A, cédula jurídica número 3-101-168607, por un plazo de dos años contados a partir de la firma del contrato.
2. Autorizar a la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal a la suscripción del respectivo contrato. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

En correspondencia a la nota emitida por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual, remite Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de permiso de uso a nombre de Proyectos Bananeros del Atlántico S.A, **se acuerda:**

1. Aprobar el permiso de uso de suelo a título precario solicitado por Proyectos Bananeros del Atlántico S.A, cédula jurídica número 3-101-083508, por un plazo de dos años contados a partir de la firma del contrato.
2. Autorizar a la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal a la suscripción del respectivo contrato. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las diecisiete horas y diez minutos del once de agosto del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

SECRETARIA